

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

UNIDAD DES. COMUNITARIO



DECRETO EXENTO N° 643

RETIRO, 29 FEB. 2012

VISTOS:

1.- Decreto Exento N° 3.456 de fecha 15 de Diciembre del 2011, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro para el año 2012;

2.- Art. 4º, letra a) y e). Art. 22 letra c) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

3.- Decreto Exento N° 010 de fecha 02 de Enero del 2012, que aprueba el Programa de actividades; "Centro de Atención Hijos de Madres Temporeras"

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUEBENSE** el contrato de Prestación de Servicio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, por una parte, representada por el Alcalde Don Patricio Contreras Contreras, RUT N° 7.390.071-9 y; Doña Elizabet Retamal Inostroza RUT N° 12.359.818-0 y Doña Gloria López Sepúlveda RUT N° 7.642.071-8 presentarán servicios a la I. Municipalidad de Retiro, para dar cumplimiento con el Programa "**Centros abiertos para hijos de madres temporeras**" que se ejecutará desde el 01 de Febrero y el 24 de febrero de 2012 respectivamente.

2.- **PAGUESE** a la persona citada en el en el punto anterior y conforme a lo establecido en el contrato, con cargo al Decreto N° 010, Imputación 04.21.04.004 Prestaciones de servicios comunitarios.

3.- La Unidad responsable de la fiscalización de la ejecución del Programa, será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



CLAUDIA PARADA FRANCO
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO (S)



LUIS CAMPOS VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

(Distribución al reverso)